

OSCAR JAVIER QUINTERO SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL

E-MAIL: oscarjquintero@hotmail.com

TELEFONO: 313 350 9155

INFORME DE ACTIVIDADES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.7628004 que tiene por objeto “CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRÁULICO E HIDRONEUMÁTICO DE AGUA POTABLE, DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.”.

CONTRATISTA
OSCAR JAVIER QUINTERO S.

CENTRO DE TRABAJO
CTA FLORENCIA CAQUETA

OCTUBRE 2025
FLORENCIA, CAQUETÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contenido

| | |
|-----------------------------------------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... | 4 |
| OBJETIVO GENERAL | 4 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | 4 |
| DESARROLLO DE ACTIVIDADES..... | 5 |
| PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN | 5 |
| 1. Planeación:..... | 5 |
| 2. Elementos de Protección Personal..... | 6 |
| 3. Manejo Integral de Materiales de Construcción | 6 |
| 4. Gestión Social..... | 6 |
| 5. Accidentalidad..... | 7 |
| 6. Inspecciones..... | 8 |
| 7. Monitoreo del estado de salud de los trabajadores..... | 8 |

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo son herramientas básicas e indispensables, para mejorar las condiciones de trabajo, lo que permite desarrollar y promover la salud de los trabajadores, previniendo y controlando enfermedades laborales, accidentes de trabajo, minimizando los peligros y riesgos existentes en el trabajo. Proceso lógico que beneficia ambas partes, donde se cuida y educa al colaborador, siendo este quién desarrolla diariamente sus actividades laborales y quién conoce su área de trabajo, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo tanto para él, como para sus compañeros o partes interesadas, permitiéndole a la empresa tener mayor productividad y mantener el porcentaje de accidentalidad en el nivel más bajo posible.

Desde esta perspectiva, Oscar Javier Quintero S. establece procesos de seguimiento mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, a través del cual, se están desarrollando actividades tendientes a incrementar la seguridad, la salud física, mental y social de sus trabajadores.

Para el cumplimiento del objetivo principal, se aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de las siguientes actividades de acuerdo al Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar):

- Prevención de incidentes/accidentes en la obra que puedan llegar a generar impactos negativos en la integridad de los trabajadores y/o contaminación al ambiente.
- Orden, limpieza y aseo en el frente de obra.
- Importancia del uso de la Dotación y los EPP.
- Delimitación de zonas de riesgo.
- Señalización general del frente de obra.
- Se hace énfasis en el procedimiento a seguir en los casos de ocurrencia de un accidente de trabajo.
- Cuidados generales con el uso de maquinarias y equipos.
- Cero accidentes meta de cada día

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Vigilar, controlar y desarrollar de forma eficaz y oportuna las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Apoyar la ejecución de los procedimientos de control y vigilancia en todas las actividades que se desarrollen en el transcurso de la obra, con el fin de evitar los posibles impactos negativos que se puedan causar a la salud de los trabajadores y el componente ambiental producto de las actividades ejecutadas.
2. Generar conciencia sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, involucrando a todo el personal de la obra.
3. Realizar vigilancia en los procesos de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con el fin de minimizar o mitigar la ocurrencia de los incidentes y accidentes de trabajo en la ejecución de las actividades de la obra.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN

Se realizó seguimiento y se brindó asesoría técnica en las actividades detalladas a continuación:

1. Planeación:

En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Único del sector Trabajo” en su Capítulo 6 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” se está realizando proceso mejora continua mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Ficha No. 1. Acompañamiento en campo: Se realizó visita a la obra y se acompañó al personal con el fin de evidenciar el proceso del trabajo seguro en cada uno de las actividades realizadas durante la jornada laboral.



Fotografía No. 1. y 2. Acompañamiento en campo.

Fuente: Archivo Fotográfico SST

Ficha No. 2. Charla de Seguridad: Se realizó charla de seguridad a todo el personal sobre las condiciones inseguras en el terreno de trabajo, identificando los conceptos de peligro y riesgo, generando conciencia en los trabajadores para evitar los accidentes de trabajo.

2. Elementos de Protección Personal

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad, de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. Su función no es eliminar el peligro, sino minimizar la exposición a éste en conjunto con la aplicación de controles.

Se realizó entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores, se recomienda el uso permanente de la dotación y los EPP para atenuar las consecuencias por la exposición a los factores de riesgo y prevenir accidentes laborales.

Anexo oficio de entrega

3. Manejo Integral de Materiales de Construcción

Ficha No. 3. Manejo integral de materiales de construcción: Para la ejecución de la obra, se ha definido zona para el almacenamiento de los materiales de construcción, en bodega adjunto a la obra.

Fuente: Archivo Fotográfico SST

4. Gestión Social

Ficha No. 4. Contratación de mano de obra: El contratista ha cumplido a cabalidad con todo lo relacionado al cumplimiento de la vinculación del personal, antes del ingreso a la obra, a la ARL, EPS, Fondo de pensiones y Caja de Compensación familiar sin excepción.

RELACIÓN DEL PERSONAL

| No DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDO |
|----------------------|---------------------|
| 79.726.616 | OSCAR JAVIER QUINTE |
| | |

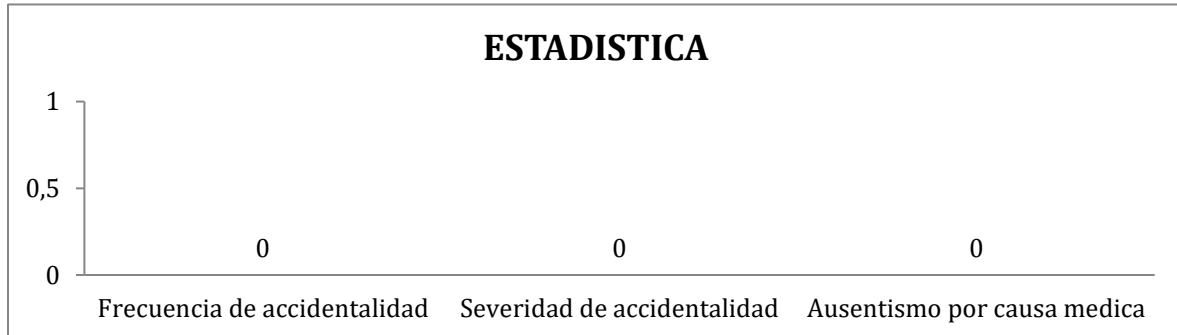
5. Accidentalidad

De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 se establece medición de accidentalidad mensual, la cual se mide de la siguiente manera:

| Nombre del indicador | Definición | Fórmula | Calculo | Interpretación | Periodicidad Mínima |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Frecuencia de accidentalidad | Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes | $(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$ | 0% | Por cada nueve (09) trabajadores que laboraron en el mes, se presentó CERO (0) accidentes de trabajo | Mensual |
| Severidad de accidentalidad | Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes | $(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$ | 0% | Por cada nueve (09) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0 días por accidente de trabajo | Mensual |
| Ausentismo por causa médica | Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica | $(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$ | 0% | En el mes se perdió 0% de días programados de trabajo por incapacidad médica | Mensual |

MEDICIÓN

Durante el periodo no se ha presentado ningún accidente de trabajo, así mismo, no se ha presentado ninguna incapacidad por causa médica. Por tanto, los indicadores no se ven afectados para el periodo.



6. Inspecciones

Las inspecciones de seguridad deben entenderse como un proceso administrativo que tiene como finalidad, la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones sub-estándar, que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la organización, bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades laborales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo. Las inspecciones se efectúan con el propósito de elaborar diagnósticos iniciales, para efectuar seguimiento y control a programas preventivos.

Se evidencia visualmente adecuado proceso de trabajo y organización en las áreas de trabajo.

7. Monitoreo del estado de salud de los trabajadores

Conforme a la Resolución 555 de 2023 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, "**Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado**", se pone a disposición del personal el autorreporte de condiciones de salud, donde los colaboradores realizan el reporte oportuno del estado de salud.

De acuerdo con la información suministrada por los colaboradores, no se presenta reporte de alteración del estado de salud.

8. ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES EN EL TRASCURSO DE LA OBRA

Anexo:

- Planilla de Seguridad Social



OSCAR JAVIER QUINTERO S.
NIT 79.726.616 de Bogotá
C.C. No.79.726.616 de Bogotá
Teléfonos 3133509155
Ciudad: Florencia Caquetá

OSCAR JAVIER QUINTERO SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL

E-MAIL: oscarjquintero@hotmail.com

TELEFONO: 313 350 9155

**MATRIZ DE PELIGROS ACTUALIZADA Y ACORDE A LOS RIESGOS
GENERADOS**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Matriz de Peligros y Riesgos es una herramienta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizada para la identificación de los peligros, evaluación, valoración y priorización de los riesgos existentes en determinado lugar.

Esta información permite proponer las acciones de control, que conducirán a minimizar la exposición a los peligros y riesgos que pueden ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Marco Teórico

La identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de controles es una estrategia metodológica que permite recopilar, analizar, organizar de forma sistemática los datos existentes en el ambiente laboral, permitiendo su actualización periódicamente, con el fin de planificar las medidas de prevención y control más convenientes y adecuados. Es por ello que se acoge la metodología establecida en la Guía Técnica GTC 45 (Guía Técnica Colombiana) versión 2012, guía que proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional, hoy en día seguridad y salud en el trabajo

A continuación, se describe brevemente la metodología descrita en la GTC 45 (Guía Técnica Colombiana) versión 2012:

Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos

El primer paso para el diagnóstico de condiciones de trabajo es conocer el proceso y actividad que se realiza en el lugar, con ello se realiza la identificación de los peligros con su respectiva descripción, con posibles efectos, para lo cual se utiliza la siguiente tabla de clasificación de peligro:

Tabla N° 1 Clasificación de peligros

ANEXO A
(Informativo)

Ejemplo de la table de peligros

Nota: La presente tabla proporciona orientación y no constituye una lista exhaustiva de todos los peligros existentes.

| Descripción | Clasificación | | | | | | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| | Biológico | Físico | Químico | Psicosocial | Biomecánicos | Condiciones de seguridad | Fenómenos naturales* |
| Virus | Ruido (impacto intermitente y continuo) | Polvos orgánicos e inorgánicos | Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) | Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales) | Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos) | Sismo | |
| Bacterias | Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) | Fibras | Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor) | Esfuerzo | Eléctrico (alta y baja tensión, estática) | Terremoto | |
| Hongos | Vibración (cuerpo entero, segmentaria) | Líquidos (nieblas y rocios) | Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo) | Movimiento repetitivo | Localivo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caldas de objeto) | Vendaval | |
| Rickettsias | Temperaturas extremas (calor y frío) | Gases y vapores | Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc) | Manipulación manual de cargas | Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio) | Inundación | |
| Parásitos | Presión atmosférica (normal y ajustada) | Humos metálicos, no metálicos | Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) | | Accidentes de tránsito | Derrumbe | |
| Picaduras | Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa) | | Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos) | | Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.) | Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas) | |
| Mordeduras | Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja) | Material particulado | | | Trabajo en Alturas | | |
| Fluidos o excrementos | | | | | Espacios Confinados | | |

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Biológico: Se refiere a los micro y macroorganismos con características patogénicas y a los residuos que, por sus características físico - químicas, pueden ser tóxicos para las personas que entren en contacto con ellos, desencadenando enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones.

Físico: Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física, que al “ser percibidos” por las personas pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, la exposición y concentración de estos.

Químico: Se refiere a aquellos elementos o sustancias que pueden ingresar al organismo por inhalación, absorción o ingestión y dependiendo tanto de su nivel de concentración como del tiempo de exposición, pueden generar lesiones sistémicas, intoxicaciones o quemaduras.

Psicosocial: Comprende los aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización, y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, que, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.

Biomecánico: Se consideran todos aquellos elementos relacionados con la carga física de trabajo, las posturas de trabajo, los movimientos, los esfuerzos para el movimiento de cargas y en general aquellos que pueden provocar fatiga física o lesiones en el sistema osteomuscular.

Fenómenos Naturales: Cambios de la naturaleza que suceden por sí solos, sin intervención directa del hombre, a cuyas consecuencias está expuesto el personal y las instalaciones de la empresa, los cuales pueden generar lesiones o daños. Condición de Seguridad .

Mecánico: Se refiere a todos aquellos objetos, máquinas, equipos y herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño, estado o por la forma, tamaño y ubicación, tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas por deficiencias técnicas o humanas y provocar lesiones o daños.

Eléctrico: Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones las personas y daños a la propiedad.

Locativo: Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas materiales.

Tecnológico: Se consideran los elementos, las sustancias, las fuentes de calor y los sistemas eléctricos que bajo ciertas circunstancias de inflamabilidad y combustibilidad pueden ocasionar incendios o explosiones, y a su vez pueden traer consecuencias de lesiones personales y daños materiales a equipos e instalaciones.

Público: Situaciones peligrosas generadas por factores naturales o humanos, a las que se puede ver expuesta una persona en lugares públicos y que pueden poner en peligro su seguridad personal e incluso la vida misma.

Valoración de los riesgos y peligros: Esta corresponde al proceso que determina la probabilidad de la ocurrencia de eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias a través del uso de la información recolectada de manera sistemática.

En la GTC 45 (Guía Técnica Colombiana) Versión 2012 existen diferentes variables para determinar la aceptabilidad del riesgo, resultado que permite identificar los niveles de Intervención y métodos de control específico para cada peligro.

Nivel de Deficiencia (ND): Se refiere a la relación que se identificó en la inspección de seguridad entre el conjunto de los peligros detectados y su analogía de la eficacia de las medidas preventivas existentes en un Lugar de trabajo.

HALLAZGOS

A continuación, se muestra de manera general los resultados obtenidos en el proceso de identificación de peligros y valoración de los riesgos.

En la siguiente tabla se evidencia la cantidad de riesgos encontrados en la ejecución de actividades.

| | | | | | | | | | | | | | |
|------|-----------|-------------|--------------------------|-----------|---------------------|--------|----------|----------|-------------|---------|---------|-------------|---------------|
| SENA | Biológico | Biomecánico | Condiciones de Seguridad | Eléctrico | Fenómenos naturales | Físico | Locativo | Mecánico | Psicosocial | Público | Químico | Tecnológico | TOTAL GENERAL |
|------|-----------|-------------|--------------------------|-----------|---------------------|--------|----------|----------|-------------|---------|---------|-------------|---------------|

OSCAR JAVIER QUINTERO SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL

E-MAIL: oscarjquintero@hotmail.com

TELEFONO: 313 350 9155

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

OBJETIVO GENERAL:

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar los servidores, contratistas y estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje, para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer e identificar las debilidades y fortalezas para determinar el Análisis de Vulnerabilidad de las instalaciones.

Reducir los daños a los recursos materiales, medio ambiente y bienes materiales, de las eventuales emergencias

Diseñar los procedimientos operativos normalizados para cada situación de emergencia, basada en el análisis de vulnerabilidad.

Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias para que colabore con la prevención, atención y preparación de emergencias.

Evaluar el tiempo de reacción y acción, coordinada por la Brigada de Emergencias y Coordinadores de evacuación para orientar la movilización y salida de los ocupantes de las instalaciones, en caso de emergencia.

Coordinar la intervención de los grupos internos (Comité y Brigada de emergencias), así como los organismos externos de socorro (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Empresa de servicios públicos, etc.).

Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal que labora en cada una de las áreas de Entidad.

Verificar el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los empleados y visitantes.

Establecer las rutas de evacuación para cada una de las áreas de la entidad presa, así como el punto de reunión final y conteo del personal.

Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas. Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

Realimentar a cada uno de los grupos establecidos en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, después de cada práctica, para mejorar los próximos simulacros

MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente, para servir así de referencia a

todo aquel que tenga responsabilidad en la puesta en operación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

Siniestro: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

Accidente: Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.

Atentado: Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.

Contingencia: Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.

Amenaza: La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.

Riesgo: Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.

Emergencia: Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo.

Emergencia incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.

Emergencia interna: Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la Entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia general: Es aquel evento que ocurre dentro de la Entidad y que, además, amenaza a la comunidad vecina.

Emergencia Médica: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

Desastre: Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

Posibilidad: Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.

Probabilidad: Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

Potencialidad: El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades u otro parámetro de resultados negativos.

Vulnerabilidad: Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
Escenario: Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

Mapa de Amenazas: Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.

Seguridad: Un nivel "aceptable" de riesgo.

Plan Local: Enfoques, metodología y procedimientos previstos para enfrentar posibles siniestros que puedan presentarse en escenarios vulnerables de la Entidad.

Plan de Emergencias: Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Entidad, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

Plan Comunitario: Respuestas diseñadas por las instituciones de emergencia de una comunidad para enfrentar los posibles siniestros que puedan ocurrir en su jurisdicción.

Perfil de riesgo: Ubicación relativa de un riesgo respecto a unos niveles predefinidos como aceptables, en función de una combinación de frecuencia y severidad de los mismos.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA

Respuesta en Línea: Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.

Comité de Emergencias: Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias: Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una Entidad, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.

Respuesta Externa: Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Entidad, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.

Ayuda Institucional: Aquella prestada por las Empresas públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.

Fase de Impacto: Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante ó después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.

Salvamento: Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la Entidad que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

Amenaza Ambiental: Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas de vida silvestre.

Comandante del Incidente: Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.

Dotación para atención de emergencias: Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

Equipos para atención de emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo al factor de riesgo.

Zona Caliente: Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también "Zona de Riesgo".

Zona Tibia: Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama "Zona de Operación".

Zona Fría: Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. Se llama también "Zona de Apoyo". **Zona Libre:** Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama "Zona de Evacuación".

Triage: Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

Víctima: Persona que ha sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro

MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (protección Social) y el Ministerio de Salud, consciente de los diferentes fenómenos que pueden afectar la integridad física y mental de las personas y las instalaciones, ven la necesidad de implementar un plan para atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo; por tal motivo emiten una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema.

La legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las entidades para implementar el Programa Integral para la Prevención y el Control de Emergencias, todas fundamentadas en la obligación de los empleadores de garantizar la salud de los trabajadores de acuerdo al numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad. Entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar algunas consignadas en el Decreto Único del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015):

PLAN DE EVACUACIÓN

Se define como el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento hasta lugares de menos riesgo.

El plan de evacuación debe ser:

- Escrito, para que permanezca.
- Aprobado para que se institucionalice.
- Publicado para que todos lo conozcan.
- Enviado a todos los miembros de la entidad para ser puesto en práctica y saber cómo actuar frente a una emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una rápida detección, un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la edificación se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo debe hacerse de manera rápida, organizada y tangible.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación, en los sitios de reunión, del número de personas evacuadas de la entidad, y si todos los ocupantes lograron salir de ella, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a servidores y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.
- Identificar las rutas de evacuación.

- Calcular el tiempo de evacuación para cada ruta.
- Identificar el tiempo mínimo en evacuar.
- Identificar los puntos de encuentro.
- Recomendar la señalización de emergencias

ALARMAS

Esta alarma puede ser utilizada a través de códigos de sonidos y pausas para dar las instrucciones correspondientes a la actuación de emergencias, igualmente podrán apoyarse por el sonido de un pito que dará la voz de alerta, actualmente no se cuenta con sistema de alarma, para cual se usa el código de silbatos a continuación:

- Un silbato (sostenido y prolongado): Situación de emergencia, situación de alerta para los servidores, estar atentos a las instrucciones de la brigada.
- Dos silbatos (sostenidos y prolongados): Preparación y alerta para evacuar, apagar los equipos, recoger las llaves y documentos personales.
- Sonido constante e intermitente: Evacuación inmediata.

Responsable de Dar la Alarma

Sólo por orden expresa del comandante de incidente se podrá activar la alarma y lo hará él mismo o la persona o brigadista que él asigne, para casos de evacuación general del personal.

Frecuencia de Instrucción

Para el personal que se vincula se realizará el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada al mismo. Periódicamente el personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el Responsable SST o brigadistas.

FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN

Primera Fase: Detectar El Peligro

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta cuando alguien lo reconoce y comprende:

- Clase de Riesgo
- Uso y tamaño de la edificación.
- Día y hora: una situación de emergencia en las instalaciones puede presentarse más comúnmente en horas laborables, aunque también podría ocurrir en horas en que la edificación se encuentre sola o con el operador de radio comunicaciones.

Segunda Fase: Alarma

Definida como el tiempo transcurrido desde el instante en que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el presente. En esta fase es importante tener en cuenta que el tiempo dependerá del entrenamiento del personal. En lo posible, todo el personal debe tener los conocimientos básicos para identificar los diferentes riesgos o en su defecto, conocer la ubicación de las personas que tengan esta capacidad, ellas serán responsables de dar la voz de alarma.

Tercera Fase: Preparación De La Evacuación

Definida como el tiempo transcurrido desde el momento en que se comunica la decisión de evacuar (acción de alarma) hasta que empieza a salir la primera persona. Para esto se debe tener en cuenta:

- Verificar quiénes están en el recinto.
- Apagar los equipos con los cuales se está trabajando.
- Interrumpir el fluido eléctrico de los equipos.
- Cerrar las puertas sin seguro.
- Proteger valores, cuando sea posible.
- Recordar las vías de evacuación y el lugar de la reunión final.

Cuarta Fase: Salida Del Personal

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de la edificación hasta el momento en que sale la última. El tiempo dependerá de:

- Distancia por recorrer.
- Número de personas por evacuar.
- Capacidad de las vías

Procedimiento General para Evacuar las Instalaciones

Inmediatamente se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.

Al descubrir un posible incendio o situación de emergencia asegúrese de informar al brigadista más cercano y/o a la recepción para iniciar la cadena de llamadas de emergencia y si está capacitado intente controlarla, si no lo está evacue el lugar cerrando la puerta sin seguro al salir o espere las instrucciones del brigadista.

Al escuchar la señal de alarma se pone en funcionamiento todos los procedimientos establecidos, por lo tanto, es muy importante que todos los coordinadores de evacuación y personal en general, tengan claras las funciones que les competen.

Los siguientes son los procedimientos que deben llevarse a cabo:

- Comunicarse con el Comandante de incidente y/o Brigada de Emergencias e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando y quede alerta a recibir las instrucciones pertinentes.
- El Jefe de la Brigada o brigadista, una vez informado del sitio, se desplaza hasta allí para evaluar la magnitud del peligro, controlar la situación y reportar al Comandante de Incidente, en casos extremos, quien decidirá si es necesario evacuar parcial o totalmente.
- En el caso de evacuación general se dará aviso por medio del comandante de incidentes o a quien el designe, para que se confirme la activación del sistema de alarma y todo el personal realiza el desplazamiento hacia el sitio de los puntos de encuentro definidos por la entidad.
- El Comandante de Incidentes debe comunicarse con el enlace del COE y/o el equipo de SST, para dar la orden de iniciar si es necesario la comunicación con los organismos de socorro correspondientes (Bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.) y debe mantener despejadas las líneas telefónicas.
- El jefe de la brigada informa a los brigadistas y a los líderes de evacuación la confirmación de inicio de evacuación.
- Los líderes de evacuación inician el proceso de preparación para la salida en cada una de sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal.
- El resto del personal suspende sus actividades, inicia el proceso de preparación para la salida de cada una sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal.
- Al ser confirmada la evacuación, se desplazan por la ruta establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en el lugar hasta nueva orden.
- Una vez en el punto de reunión, cada coordinador de evacuación efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al Jefe de la Brigada y/o al Comandante de Incidente.
- Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones, el Jefe de la Brigada y/o el Comandante de Incidente lo comunica al personal en el punto de reunión final.

PROCEDIMIENTO PARA COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al

igual que el Director de Emergencias, los Coordinadores de Evacuación también tienen su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento

Funciones y Responsabilidades de los Coordinadores de Evacuación

| COORDINADORES DE EVACUACIÓN | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificar periódicamente y notificar al Comandante de Incidente, los parámetros que condicionan la evacuación de su área, según la lista de chequeo que se haya definido previamente. | <ul style="list-style-type: none"> • Verificar (según lo establecido) la veracidad de la alarma. | <ul style="list-style-type: none"> • Entregar al comandante de incidente un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación. | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área. | <ul style="list-style-type: none"> • Volver a la normalidad a la mayor brevedad posible |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada. | <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la lista de personas presentes en el área. | |
| <p>Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Indicar a toda la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar. | |

| | | |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Discutir y practicar procedimientos | <ul style="list-style-type: none"> • Recordar el sitio de reunión final. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el área quede evacuada completamente. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la lista de personas en el sitio de reunión final. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Reportar al Director de Emergencias. | |

PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el conteo de los servidores, contratistas, estudiantes y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de presentarse algún lesionado durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Coordinador de la Brigada de Emergencia ordenará su traslado a las Instituciones asistenciales establecidas.

MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES

El procedimiento a seguir por este personal es el siguiente:

Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo) cuales documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.

Establecer el sitio donde serán guardados. Se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave y este lugar será de material ignífugo o retardante del fuego.

En el momento en que suene la alarma y se inicie el proceso de preparación para la salida, se debe proceder a colocar los documentos a proteger en el lugar destinado o ser llevados por la persona responsable.

RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el Director Operativo de emergencias lo comunica al personal por medio del altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso

RECONTEO DE PERSONAL

Ya en el punto de encuentro se deberá confirmar la cantidad de personas que no lograron evacuar. Para ello las personas se deberán formar por áreas de trabajo, verificando si algún compañero no se encuentre presente, al encontrar alguien

faltante se deberá conseguir la mayor información sobre su última ubicación conocida para dar el reporte a los organismos en conjunto con los datos de emergencia (contacto de emergencia, RH, patologías, medicamentos, alergias, EPS/ARL y fobias)

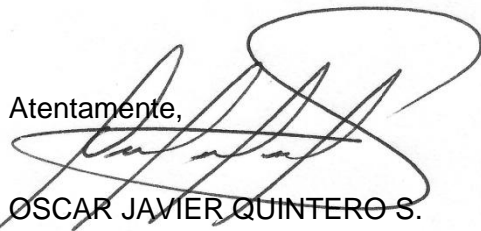
PLAN OPERATIVO

Teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad de la entidad y la determinación del nivel de Riesgo se llega a la conclusión de elaborar una guía generalizada para la atención de emergencias y los Procedimientos Operativos Normalizados para las amenazas con mayor relevancia.

EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. Mínimo una vez al año se reunirán la alta dirección, donde deberán evaluar, revisar y ajustar actualizaciones, así se halla presentado emergencias o no.
2. Extraordinariamente o con presencia de un evento, se harán los ajustes necesarios que sean exigidos por una situación específica dada.
3. El Director de Emergencias dará a conocer los resultados de evaluaciones, cambios y/o ajustes que se realicen, ante toda la entidad.

Atentamente,



OSCAR JAVIER QUINTERO S.
NIT 79.726.616 de Bogotá
C.C. No.79.726.616 de Bogotá
Teléfonos 3133509155
Ciudad: Florencia Caquetá

OSCAR JAVIER QUINTERO SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL

E-MAIL: oscarjquintero@hotmail.com

TELEFONO: 313 350 9155

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INGRESO A LAS INSTALACIONES

OSCAR JAVIER QUINTERO SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL

E-MAIL: oscarjquintero@hotmail.com

TELEFONO: 313 350 9155

**SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

OSCAR JAVIER QUINTERO SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL

E-MAIL: oscarjquintero@hotmail.com

TELEFONO: 313 350 9155

| RELACIÓN DEL PERSONAL | |
|-----------------------|----------------------|
| No DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDO |
| 79.726.616 | OSCAR JAVIER QUINTER |
| | |

Atentamente,



OSCAR JAVIER QUINTERO S.
NIT 79.726.616 de Bogotá
C.C. No.79.726.616 de Bogotá
Teléfonos 3133509155
Ciudad: Florencia Caquetá

**SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**